

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Hoy 25 de octubre de 2021, paso a despacho de la señora juez, informándole que el presente proceso llegó del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales -Sala Civil-Familia, el día 21 de los cursantes mes y año, CONFIRMANDO la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer lo pertinente.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No.	991
PROCESO	Verbal Contractual
RADICADO:	2019-00078-00
Demandantes:	INGENIERÍA Y DESARROLLOS LTDA.
Demandados:	CHEC S.A. E.S.P.

Dentro del proceso de la referencia, se dispone **ESTARSE Y CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales – Sala Civil Familia-, en providencia del siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021), por medio de la cual CONFIRMO la sentencia proferida por este despacho en primera instancia, el veinticinco (25) de marzo de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 161 del 26 de octubre de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45b4bff7e5cd607af748b9dea38746335c39ac7118ed3f806f472549d747a79b**
Documento generado en 25/10/2021 01:52:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>